



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 09 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-38024-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
131/2025 RAF 101, referente a la adquisición de sal para deshielo y palas para nieve, destinados
las dependencias de la ciudad de Ushuaia y Río Grande del Servicio Penitenciario Provincial,
dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 330/2025, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 131/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “IMI S.R.L. –
C.U.I.T. N° 30-71617600-9”, “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, “Arnst,
Martin Jorge – C.U.I.T. N° 20-25994707-4” y “Vamaju S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71571643-3”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de
ofertas en orden cuarenta y tres (43), y su complementaria en orden cincuenta y nueve (59), el
área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
131/2025 RAF 101, en el renglón N° 1, a favor de la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N°
20-30571474-8”, por la suma total de por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON
00/100 (\$ 900.000,00.-), y el renglón N° 2, a favor de la firma “IMI S.R.L. –C.U.I.T. N° 30-
71617600-9”, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 784.410,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones
indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los
intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las

///...2

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 131/2025 RAF 101, en el renglón N° 1, a favor de la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00.-), y el renglón N° 2, a favor de la firma “IMI S.R.L. –C.U.I.T. N° 30-71617600-9”, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 784.410,00.-), referente a la adquisición de sal para deshielo y palas para nieve, destinados las dependencias de la ciudad de Ushuaia y Río Grande del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 82 /2025.-

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
L.N.M.